



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS  
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

23-07-25

**DATOS PROVEEDOR**

PROVEEDOR 000089-LLANTAS DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO ADOLFO LÓPEZ MATEOS; NO. EXT. 125; ENTRE CALLE BRAVO Y ALLENDE; SAN JOSÉ; CP. 24040  
CÓDIGO POSTAL 24040      TELEFONO 981 981 816 3413

**ORDEN DE SERVICIO**

14/07/2025  
OSV-0869  
RV1017-0043  
RV1017-0043 - 04/07/2025

**DATOS DEPENDENCIA**

RAMO 10-SECRETARÍA DE BIENESTAR  
UNIDAD 17-UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES

**GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO**

FORMA DE PAGO 99 - Por definir  
GARANTIA REFACCIONES 120 Días  
OBSERVACIONES

MÉTODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido  
GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días      PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles

**DATOS DEL VEHICULO**

PLACA DHN934A

SERIE 3G1J85CCXGS551158

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2016

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 226168

DESCRIPCIÓN CHEVROLET SONIC PAQ "E" LT, SEDAN.

LITRAJE 1.6

DISEÑO MOTOR GASOLINA

| PARTIDA  | CONCEPTO  | UNIDAD   | MARCA  | CANTIDAD | PRECIO     | IMPORTE           |
|--|---|----------|--------|----------|------------|-------------------|
| <b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b> |   |          |        |          |            | <b>\$3,120.48</b> |
| 0024   | VALVULA TR-413  | PIEZA    | PANESA | 2        | \$17.24    | \$34.48           |
| 0597   | LLANTA COOPER 195/65/R-15 CS1<br>(ESPECIFICACIONES TREADWEAR: 520, TRACCIÓN: A<br>Y TEMPERATURA: B) | PIEZA    | COOPER | 2        | \$1,543.00 | \$3,086.00        |
| <b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>       |   |          |        |          |            | <b>\$505.00</b>   |
| 0001   | ALINEACIÓN DE 2 PLANOS ELECTRÓNICA  | SERVICIO | N/A    | 1        | \$265.00   | \$265.00          |
| 0020   | BALANCEO RIN 13-15  | SERVICIO | N/A    | 2        | \$70.00    | \$140.00          |
| 1220   | MONTAJE AUTO/<br>CAMIONETA 13-15  | SERVICIO | N/A    | 2        | \$50.00    | \$100.00          |



# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS  
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



|              |                   |
|--------------|-------------------|
| SUBTOTAL     | \$3,625.48        |
| IVA          | \$580.08          |
| RESICO       | \$0.00            |
| <b>TOTAL</b> | <b>\$4,205.56</b> |

(SON: CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 56/100 M.N.)

Cadena Original : |10|17||OSV-0869|89|42055600|14072025|9|01|

Cadena Encriptada : n7xoNmw0CGcGNP1/mZM1BvcKqGGVYHnOViqnl+fTEkajxNjkvIF6iUJ1q1oHtHFk

Mtro. Samuel Alcántara Alcántara  
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jiménez Mozqueda  
Director General de Patrimonio y Servicios Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE  
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS  
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

14/07/2025  
OSV-0869  
RV1017-0043

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS  
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**DATOS SIACAM**

| CLAVES PRESUPUESTARIAS                      | Monto             |
|---|-------------------|
| 2111110172713HB307000E121001400560N115A2961 | \$3,619.76        |
| 2111110172713HB307000E121001400560N115A3551 | \$585.80          |
|   | <b>\$4,205.56</b> |

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22, fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10 del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

| CLASIFICACIÓN ECONOMICA  |                   |    |   |
|--------------------------|-------------------|----|---|
| TIPO DE GASTO            |                   | TG | 1. GASTO CORRIENTE  |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE ORIGEN  | FO | 1. NO ETIQUETADO  |
|                          | TIPO DE FUENTE    | TF | 5 - RECURSOS FEDERALES  |
|                          | FUENTE ESPECIFICA | FE | A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES) |

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) hábil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE  
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS  
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

14/07/2025  
OSV-0869  
RV1017-0043

Página 3 de 4



## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



**SAFIN**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 DE CAMPECHE

## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Luis Felipe Gómez Soltrán  
 Fecha 16/07/2025  
 Firma Chay  
 Cargo Jefe de Departamento

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> EFECTIVIDAD         | <input type="checkbox"/> NO EFECTIVIDAD |
| <input type="checkbox"/> OFICIO DE SOLICITUD |   |
| <input type="checkbox"/> FORMATO DCP-03      |   |
| <input type="checkbox"/> FORMATO DCP-01      |   |
| <input type="checkbox"/> FIRMA               |   |
| <input type="checkbox"/> CONFORME            | <input type="checkbox"/> NO CONFORME    |

Vo. Bo. Jorge Manuel Mejía Chable  
 Revisó Ana Itzel Canto Arcos  
 Analista Patricia Duarte Aguilar

14/07/2025  
 OSV-0869  
 RV1017-0043

Página 4 de 4